



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

ENTRADA / SALIDA

N° 2667/22

24 de Noviembre de 2022.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2660/22 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del visto establece el Marco Regulatorio de la prestación del Servicio de Remises.

Que es necesario modificar ciertos artículos de dicha Ordenanza a fin de darle operatividad a la misma y facilitar su interpretación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) Modifíquese el Artículo 21 en su inciso g) de la Ordenanza 2660/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“g) Dispónese la colocación de una banda identificatoria en la zona superior del parabrisas (parasol), a efectos de identificar las unidades mientras estén prestando el servicio de remis. La identificación antes mencionada presentará las siguientes características:”

Art. 2º) Modifíquese el Artículo 21 en su inciso g), sub-inciso 3 de la Ordenanza 2660/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“3. Las bandas identificatorias serán provistas por el Departamento de Transportes del Municipio a las agencias en el momento que se cumplimenten los trámites de alta de cada unidad, siendo responsables la Agencia por la colocación y el licenciataria por el mantenimiento de las mismas.”

Art. 3º) Modifíquese el Artículo 36 de la Ordenanza 2660/22, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.36) Las cargas tributarias del servicio serán las siguientes, según lo establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente:”

Art. 4º) Modifíquese el inciso d) del Artículo 36 de la Ordenanza 2660/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Por inspección técnica complementaria de vehículos livianos, se abonará lo establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente.”

Art. 5º) Modifíquese el inciso e) del Artículo 36, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Por desinfección de vehículos livianos, se abonará lo establecido en la Ordenanza General Impositiva vigente.”

Art. 6º) Modifíquese el Artículo 42, que quedará redactado de la siguiente manera:

MARIEL GIMENA PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESSA CARDEÑAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut